

LA ESTAFETA DE LEON

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Año VIII

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—LEON.—Administración del periódico.—Plaza de la Catedral, 12, bajo, izquierda.
FUERA DE LA CAPITAL.—Los corresponsales que daremos á conocer.
Dirigir la correspondencia al Director de este periódico.—LEON.

Sábado 10 de Junio de 1893

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En la Capital y fuera de ella UNA PESETA al mes. El pago adelantado en la Administración del periódico ó á los corresponsales.
Se admitirán también los pagos en sellos de Correos.
Anuncios para los suscriptores, ocho líneas gratis al mes, los demás á precios convencionales.

Núm. 726

CASA DE CAMBIO

Fernández y Andrés

Cambian, con premio, toda clase de oro español y extranjero y billetes franceses é ingleses.

Plaza Mayor, 8

ALMACENES DE TEJIDOS

Nuestro buen amigo el Sr. Dato, ha explanado en el Congreso, su anunciada interpelación sobre las reformas militares, que insertamos á continuación:

Division territorial militar

El Sr. DATO: No por vana fórmula de afectada modestia, sino por sincero reconocimiento de mi falta de medios oratorios para entretener agradablemente la atención, siempre benévola, de la Cámara, he de empezar manifestando que renunciaría con gusto á explicar la interpelación que hace pocos días anuncié al digno señor Ministro de la Guerra y á intervenir en la que con brillantez ha explanado el general Sr. Sanchez Mira, si no entendiese, como entiendo, que este asunto, principalmente el de la division territorial militar, se ha complicado y se ha oscurecido en tales términos, que se hacen precisas declaraciones categóricas y definitivas del Sr. Ministro de la Guerra, para que el país sepa á qué atenerse, y todos sepamos lo que ha de hacerse el día 1.º de Julio. Este es un interés común, así á los impugnadores del decreto de 22 de Marzo último, como á aquellos que en sus líneas generales lo encontramos ajustado á las razones técnicas invocadas por S. S. y á la necesidad suprema de que contribuya el ejército á las economías que en este momento reclama imperiosamente el país.

Las declaraciones hechas en el Parlamento por el Sr. Lopez Dominguez, y las noticias que circulan en todos los periódicos políticos, son tan contradictorias, que unas veces parece ya resuelto que desde el día 1.º de Julio se aplicará el decreto segun lo publicó la *Gaceta*, y otras veces se nos dice que antes de que el decreto comience á regir, habrá de fijar la Junta consultiva de Guerra las poblaciones en que hayan de residir los jefes de los siete cuerpos de ejército; y aun en estos últimos días se añadía que el número de cuerpos de ejército á que el decreto se refiere no es tampoco definitivo, si no que se trata de aumentarlo, y que quizás, si procede ó no el aumento, habrá de informar también la Junta consultiva. Produce todo esto, unido á la proximidad del plazo fijado en el decreto de 22 de Marzo, tal confusión y tal incertidumbre en las capitales, así en las que se consideran perjudicadas, como en aquellas otras que hacen sus preparativos para alojar dignamente á los jefes del ejército, que no creo que puede continuar ni por un día más, semejante estado de cosas. De aquí que yo me decida á intervenir en este debate, mas bien que con el propósito de que el Sr. Ministro de la Guerra conteste á las observaciones que voy á permitirle hacerle, con el vehemente deseo de obtener respuesta

categórica y terminante á las preguntas que voy á tener el honor de dirigirle.

Es indudable que el Sr. Lopez Dominguez, al decretar la nueva division territorial militar sólo obedeció á móviles nobilísimos, al deseo patriótico de hacer lo mejor en beneficio del país; porque nadie á de inferir á S. S. el agravio de creer que tuviese interés en causar perjuicios á las capitales donde se hallan establecidas actualmente las Capitanías generales, ni mucho menos en favorecer, con daño de aquellas, á Miranda, Leon y Córdoba, que son los puntos donde ha de establecerse, segun el decreto, la capitalidad de tres cuerpos de ejército. Sólo, pues, se inspiró S. S. en el interés general del país, y al interés general del país atendió el Consejo de Ministros, que, segun las declaraciones de S. S., aceptó por completo su proyecto de division. Pues ¿cómo si no se tratase de los intereses generales del país, hubiera consentido el Sr. Gamazo, digno ministro de Hacienda, que desapareciera la capitania general de Valladolid? ¿Por ventura creen los diputados de esa provincia que pertenecen á la mayoría y que han levantado voces de protesta contra el decreto del ministro de la Guerra, que ellos son más amantes de Valladolid que el señor Gamazo, que tiene de antiguo y por tantos títulos acreditado su amor á aquella provincia? Pueden creer tampoco los señores diputados de Galicia pertenecientes á esa mayoría que son más celosos defensores de los intereses de Galicia que el Sr. Montero Rios? Pues cuando el Sr. Montero Rios y el Sr. Gamazo aceptaron el pensamiento del general Lopez Dominguez, cuando el Consejo de Ministros aprobó el decreto de S. S., es indudable que sólo á los intereses generales del país se atendía.

Confirma esta creencia la circunstancia, que seguramente habrá llamado vuestra atención, de que no se hayan levantado voces de protesta contra la nueva division territorial militar sino por los diputados de la mayoría que representan en el Congreso á las poblaciones que se consideran perjudicadas. El mismo Sr. Sanchez Mira en el día de hoy nos decía que le es indiferente esta cuestion, que él no tiene para qué mezclarse en si la capitalidad de un cuerpo de ejército se habia de establecer en tal ó en cual parte, y nadie desde los bancos de la mayoría, fuera de los diputados á que he hecho referencia, se levantó á combatir el proyecto del general Lopez Dominguez; ante bien, ha tenido ese proyecto en los bancos de la mayoría muchas y muy elocuentes voces para mantenerle.

Los que conocemos la debilidad que caracteriza á los Gobiernos fusionistas, y ¿á qué ocultarlo? la escasa fuerza que en nuestro país tiene la acción del Poder ejecutivo, al presenciar el espectáculo de la anarquía de los intereses locales que se consideraban lastimados, al tener noticia de las ruidosas protestas de algunas poblaciones, llevados á exageraciones que todo el mundo recuerda, especialmente en una de ellas, al observar la actitud de indisciplina de algunos señores diputados de la mayoría (El Sr. Liaño: Pido la palabra) los conocemos; digo, la debilidad de los Gobiernos fusionistas, abrigamos desde entonces serios temores de que la obra del general Lopez Dominguez no fuese llevada á la práctica; y esos temores se van convirtiendo en desconfianza desde que el señor general Lopez Dominguez ha rectificado aquellas primeras afirmaciones que hizo ante el

Parlamento, á las que asistimos los que entendemos que, en líneas generales, la nueva division territorial responde verdaderamente á las necesidades del ejército y del país.

Yo no he de ocultar, y por otra parte, si de ocultarlo tratase, no tardaría mucho en recordarme que soy Diputado de una de las provincias (El Sr. Sanchez: Pido la palabra) á las que se destina la capitalidad de un cuerpo de ejército; soy diputado por la provincia de Leon. Tengo con la noble provincia de Leon aquellos vínculos de cariño, de simpatía; de vivísimo afecto, que produce una relacion constante y afectuosa; pero yo declaro que si considerase que los intereses de la provincia de Leon estaban en oposicion con los intereses generales del país, eran con ellos antitéticos, yo no me levantara aquí á defender los intereses de la provincia de Leon; me levantara, en todo caso, si no me abstenia de tomar parte en la contienda, á defender los intereses generales de la Patria. No estamos, por fortuna, en este caso, pues yo no he oido, en lo mucho que aquí se ha hablado del proyecto de division territorial militar, ni una sola palabra que tendiera á demostrar que era injusta, que era inconveniente la instalacion en Leon de la jefatura de un cuerpo de ejército; y cuando nada se ha dicho en ese sentido, claro está que tengo perfecto derecho para asegurar que ni ha podido decirse nada, ni se dirá con fundamento en contra de la obra del general Lopez Dominguez en este punto concreto. Sólo á mi amigo particular el Sr. Martin Sanchez se le ocurrió afirmar que nadie habia pensado que pudiera establecerse en Leon una Capitania general; pero frente á esta afirmacion del Sr. Martin Sanchez, están, no sólo las razones expuestas por el señor general Lopez Dominguez, sino las palabras del respetable general Azcárraga, el cual es contrario, segun manifestó en el Senado, á la creacion de los siete cuerpos de ejército, y por lo tanto á que se instale en Leon la jefatura de uno de ellos; y á pesar de ser contrario á ese pensamiento, decía en su discurso de 10 de Mayo de este año, despues de consignar la diferencia de criterio que le separaba, con relacion á este extremo del señor ministro de la Guerra.

«Y no es que desconozca la gran importancia y los grandes recursos de la ciudad de Leon, digna de llegar á ser un punto militar. Tuve yo mucho empeño en aumentar su guarnicion; pero me encontraba cohibido, porque para mandar allí un batallon siquiera, dada la escasez de nuestras tropas, tenia que sacarlo de otra parte donde hacia falta por razones de servicio, ó donde los Ayuntamientos habian hecho sacrificios de que no era posible prescindir.»

En efecto: el señor general Azcárraga, ante la gestion que hicimos cerca de él todos los que en las anteriores Cortes tuvimos la honra de representar la provincia de Leon, manifestó constantemente que era aquella capital, por hallarse en ella el nudo, el centro de las comunicaciones entre Castilla la Vieja, Asturias y Galicia, en punto estratégico donde debia colocarse una numerosa guarnicion; añadiendo que él no podia sacar las tropas de ninguna parte, temeroso de las reclamaciones de los pueblos, á quienes se privase de la fuerza militar destinada á Leon. A lo cual puede añadirse que, segun demostró en el Senado mi distinguido amigo el Sr. Fernandez Cadorniga, la manutencion del soldado es mejor y más barata en

Leon que en los demás puntos donde existen actualmente las Capitanías generales.

Ahora, segun el decreto del general Lopez Dominguez, no se priva de guarnicion á las ciudades que se dicen perjudicadas; se trata solo de la residencia de jefe de un cuerpo de ejército y de su estado mayor; y, sin embargo, esas poblaciones se quejan, y esas quejas llegan á conocimiento del Gobierno de S. M., y sin que se hayan dado razones positivas, razones importantes, razones convincentes contra la obra del general Lopez Dominguez, éste transige y nos anuncia que resolverá este punto de la nueva division territorial despues de oír á la Junta consultiva de Guerra. Tal afirmacion, hecha dias pasados por el Sr. Ministro y repetida en la sesion de hoy, me produjo en el primer momento una sorpresa extraordinaria, porque no creia yo que se pudiera sustraer un asunto del conocimiento y competencia del Parlamento para encargar su resolucion á una Junta consultiva, y entendía que en el caso de que el Gobierno hubiera considerado conveniente el informe de la Junta consultiva, debia de habérselo procurado ántes de redactar y publicar su decreto el Sr. Ministro de la Guerra y de someter la cuestion al Parlamento.

Pero mi sorpresa del primer momento creció extraordinariamente cuando leí el preámbulo del Real decreto de 22 de Marzo último, del cual se deduce que la Junta consultiva de Guerra ha sido ya oída sobre este asunto.

Dícese en el preámbulo: «Bien se le alcanza al Ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M. que problema tan árduo necesitaba para su resolucion el concurso de inteligencias laboriosas y superiores, que por fortuna para nuestra patria no escasean en el ejército español; y animado, pues, del deseo de acertar, del deseo de corresponder á la confianza, siempre honrosa, que V. M. ha depositado en su Ministro de la Guerra, ha estudiado éste con atencion asidua los diversos proyectos de division territorial militar, que discutidos, y algunos aprobados por la Junta consultiva, como los presentados por ilustres generales, jefes y oficiales de nuestro ejército, existen en el Ministerio de la Guerra, y despues de minucioso exámen de todos ellos, despues de pesar las ventajas de los unos y aquilatar los inconvenientes de los otros, sin perder nunca de vista la angustiosa situacion del Tesoro nacional, ha creído el Ministro que suscribe que la division del territorio de la península en siete grandes regiones, situando en cada una de ellas un cuerpo de ejército, será la más conveniente para los tiempos de paz que por fortuna alcanzamos, á la vez, desde el punto de vista de tener cada region núcleos de fuerza que en un momento dado puedan nutrirse rápidamente al pié de guerra, la más conveniente también para la seguridad del territorio.»

No cabe tergiversar el texto clarísimo á que acabo de hacer referencia. Segun el señor Ministro de la Guerra, S. S. ha consultado todos los proyectos de division territorial militar que existian en su departamento, y que se hallaban informados, y algunos aprobados, por la Junta consultiva. Si, pues, la Junta consultiva ha sido oída ya acerca del número de cuerpos de ejército que habian de crearse y acerca de los puntos donde se iba á establecer la capitalidad de esos distintos cuerpos de ejército, ¿con qué objeto vuelve á ser oída? Segun mis noticias, el proyecto presentado por el señor Ministro de la

Guerra no se ajusta estrictamente á lo informado por la Junta consultiva; se dice, no sé con qué fundamento, que la Junta consultiva entendía que la organizacion militar respondería mejor á sus fines en tiempo de paz creando ocho cuerpos de ejército que creando siete, el señor Ministro de la Guerra, en uso de su derecho, de acuerdo con el Consejo de Ministros, entendió que era mejor crear siete. Yo en esta cuestion no tengo por qué mezclarme; carezco de competencia para juzgarla; lo único que me importa consignar es, que habiendo dictaminado ya la Junta consultiva de Guerra en este mismo asunto, y el Consejo de Ministros acordado, en uso de sus facultades, que solo se creen siete cuerpos de ejército, no puede volver de nuevo la cuestion á la Junta consultiva para que ésta diga si se ha convencido de que es mejor la organizacion adoptada por el Gobierno de S. M. ó si insiste en que deben ser ocho los cuerpos de ejército.

Contestando al elocuente discurso que en la sesion de 18 de mayo último pronunció mi querido amigo el Sr. Sanchis, decía el señor Ministro de la Guerra:

«Dice la enmienda que se oiga á los Cuerpos consultivos, á las altas autoridades y á los Cuerpos Colegisladores. Señores Diputados, como ha dicho el Sr. Montilla, ¿no ha confesado el señor Sanchis que desde hace cincuenta años, por las Corporaciones militares, por los Cuerpos consultivos, por los generales, en distintos folletos y en todas partes, se reconocía ya la necesidad completa y absoluta de una division territorial militar que acabara con la actual? Pues qué, ¿tenía yo necesidad de consultar á nadie, cuando en el Ministerio de la Guerra están recopilados los dictámenes de todas las Juntas, todos los folletos que se han escrito por distintos generales, y hay divisiones territoriales en tres cuerpos de ejército, y tres regiones, y en cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, etc?»

Oponiase el señor Ministro de la Guerra á la enmienda del Sr. Sanchis, manifestando que era ya innecesario oír sobre este asunto la opinion de la Junta consultiva de Guerra.

En la sesion de 23 de Mayo, contestando á varios señores Diputados, decía el digno señor Ministro de la Guerra:

«Después de esto, ha de permitirme el Congreso que no agregue una palabra más, porque el que, como se ha preguntado aquí, los decretos que han aparecido en la *Gaceta* refrendados por el Ministro de la Guerra puedan ser decretos nada más que para que se entretenga la gente en leerlos, no es serio. (El Sr. Marqués de Figueroa: Pero ¿no ha dicho el señor Ministro de la Guerra que no se aplicarían si no recaía la aprobacion del Parlamento?—El señor Dominguez Pascual pide la palabra.) Yo quisiera que se me citara en dónde he dicho que no se aplicarían los decretos sin esa condicion. Lo que he dicho es, que el Parlamento podía desaprobado esas medidas con todo género de acuerdos y de votaciones, ante lo cual bajaré la cabeza; pero entre tanto, el Ministro de la Guerra sostendrá sus decretos y sus disposiciones. ¿Pues no faltaba más sino que el derecho ministerial, que las facultades constitucionales que tiene un ministro estuvieran sometidas á la voluntad de cualquier señor Diputado, que por medio de una pregunta quisiera arrancar aquí disposiciones ministeriales.»

Pues está sometida la facultad del Ministro de la Guerra y los acuerdos del Consejo de Ministros á la gestion extraoficial, á la gestion particular de unos cuantos señores Diputados de la mayoría, que piden al Gobierno una transaccion sobre este asunto, que consista en dejar las capitalidades de los distintos cuerpos de ejército en los mismos puntos que actualmente ocupan.

No he de hacer yo á esos dignos señores Diputados de la mayoría á quienes saludo, la injusticia de suponer que tratan de sobreponer conscientemente los intereses locales á los intereses generales del país. Sin duda, esos señores Diputados proceden de buena fe, pero proceden

á impulsos de la pasion, á impulsos del efecto que les une á sus respectivas provincias, y hasta ahora no han logrado demostrar que ellos representan los intereses generales del país y en el fondo han tratado de sobreponer los intereses locales á los intereses generales.

Insistiendo en las anteriores manifestaciones, el señor Ministro de la Guerra decía en la misma sesion de 23 de Mayo:

«Yo no he dicho aquí, ni he podido decir, ni ha debido entenderse, que se hacian por los señores Diputados preguntas que no eran serias; y si se ha entendido así, yo he debido explicarme muy mal. He dicho que no resultaba serio para un ministro que se le atribuyeran cargos que aquí se le han dirigido. A quien se le atribuía poca seriedad era al Ministro de la Guerra, porque habia de ser muy poco serio en un ministro de la Corona publicar en la *Gaceta* decretos acordados en Consejo de Ministros, para que al llegar el momento de la ejecucion no se aplicaran, sin que hubiera un voto del Parlamento que lo impidiera.

«Por eso decía yo que no resultaría serio para el Ministro de la Guerra el que tal cosa hiciese.»

Después de estas manifestaciones, y en abierta contradiccion con ellas, están las últimas de S. S., que parece ya dispuesto á abandonar su decreto de 22 de Marzo, á lo que de él quiera hacer la Junta consultiva de Guerra.

Ya antes de la publicacion de los decretos de S. S., ante las expresivas quejas de la importante ciudad de Burgos en vista de que se la privaba de la Capitanía general, el Gobierno creyó que iba á contentar á los de Burgos llevando á Miranda la Capitanía general, que por muchas razones sostenia Vitoria con derecho preferente al de Miranda de Ebro. (El Sr. Aparicio, pide la palabra). Celebro que mi elocuente y querido amigo el Sr. Aparicio intervenga en este debate; tengo la esperanza de que interviendrá también el Sr. Becerro de Bengoa, dignísimo representante de Vitoria; ellos tratarán este punto; para mi argumento basta con señalarlo como primera muestra de la debilidad del Gobierno.

Ahora bien; yo creo que podríamos aplazar toda intervencion en este debate relativo á la aplicacion del decreto de 22 de Marzo último para cuando se discuta el presupuesto del Ministerio de la Guerra; pero para poder conceder por nuestra parte ese aplazamiento es necesario que el Sr. Ministro de la Guerra conteste á las preguntas que ya concretamente voy á dirigirle. ¿Cuándo y sobre qué va á ser consultada la Junta consultiva de Guerra? ¿Va á ser consultada antes de la discusion del presupuesto de la Guerra, y el Ministro va á traer al Congreso como proyecto el dictámen ó el informe de la Junta consultiva? ¿Va á ser consultada sólo acerca de los puntos donde hayan de establecerse las capitalidades de los siete cuerpos de ejército, ó tambien acerca del número de cuerpos de ejército? Si el Sr. Ministro de la Guerra asegura que la Junta consultiva emitirá su informe antes de la discusion del presupuesto, el momento oportuno para llegar á resultados prácticos, á una votacion del Congreso sobre este asunto, será sin duda, cuando se plantee el debate sobre el presupuesto.

En el caso, Sr. Ministro, de que la Junta consultiva no haya de emitir su informe antes de la discusion del presupuesto, ó el presupuesto de la Guerra no esté aprobado por las Cámaras antes del 1.º de Julio, ¿qué se va á hacer? ¿Se va á aplicar el día 1.º de Julio, segun reiteradamente tiene manifestado S. S., el decreto de 22 de Marzo? ¿Se va á aplicar íntegramente, ó con la modificacion de que los puntos donde hayan de establecerse las capitalidades los determine á posteriori la Junta consultiva? Yo entiendo que la respuesta del Sr. Ministro puede hacer innecesaria la continuacion de este debate, ya que, segun he manifestado, si ampliamente podemos discutirle, si definitivamente podemos resolverle al discutirse el presupuesto, y para entonces ha de haber emitido ya su informe la Junta consultiva, es seguro que hasta

entonces no habrá interés por parte de nadie en prolongar esta discusion. Espero la contestacion del Sr. Ministro de la Guerra, para decidir, en vista de lo que diga, la conducta que respecto de este debate habré de adoptar.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Lopez Dominguez): Únicamente para rogar al Sr. Dato, que tenga la bondad de dispensarme el que no le conteste en este momento, porque son tantos los señores Diputados que van á tomar parte en el debate, que después que haya oido la manera de juzgar, lo mismo la cuestion que ha promovido el Sr. Dato que la que antes promovió el Sr. Sanchez Mira de una vez contestaré á todos los señores Diputados.

El Sr. DATO: Ya he manifestado al principio de mi discurso que no pretendia que S. S. contestase á mis observaciones, carecen ellas, por ser mías, de todo merecimiento, y no iban tampoco encaminadas á ser honradas con la respuesta de S. S.

Insisto, sin embargo, en que S. S. tenga la bondad de contestar ahora á las preguntas que he formulado, porque tal vez su respuesta haga innecesaria la continuacion de este debate. Los Diputados de unas y otras capitales, los que han combatido y los que defienden el proyecto, sabiendo cuando se ha de discutir en definitiva este asunto, podrían seguramente dejar en suspenso en este acto el debate.

De modo que yo agradecería á S. S. que contestase á esas preguntas mías, que casi con monosílabos podía dejar contestadas. Si no quiere hacerlo, desde luego he de deferir á la resolucion que S. S. adopte y esperar su contestacion para rectificar, insistiendo en cuanto he dicho y ampliándolo si fuera menester.

El Sr. Ministro de la Guerra (Lopez Dominguez). Yo sentiría mucho que el Sr. Dato tomara á descortesía el que no le conteste ahora, y por eso le he rogado que me dispensara. Es una cuestion bastante delicada para contestar con monosílabos, y además, en el discurso del señor Dato ha habido duros cargos al Ministro de la Guerra que debo contestar, y no basta que lo haga con monosílabos. Me ha acusado S. S. de debilidad, y he de justificarme de esa calificacion, como de otras. Y por consiguiente, dispéñeme S. S. y le ruego no tome á descortesía el que los cargos de S. S. y los de los demás Sres. Diputados los conteste de una vez.

Noticias locales

Defuncion

Ayer falleció á los 71 años de edad, el señor D. Felipe Pascual, padre político de nuestro querido amigo D. Valentin Casado, á cuya atribulada familia acompañamos en el dolor que experimenta.

VINO DE BUGEAUD Tonic-Nutritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé. — PRINCIPALES FARMACIAS

Recomendamos el verdadero Hierro Bravais, adoptado en los Hospitales de Paris y que prescriben los médicos, contra la Anemia, Clorosis y Debilidad; dando á la piel del bello sexo el sonrosado y aterciopelado que tanto se desea. Es el mejor de todos los tónicos y reconstituyentes. No produce estreñimiento, ni diarrea, teniendo además la superioridad sobre todos los ferruginosos de no fatigar nunca el estómago.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin etc. y C.ª, banqueros y Expendeduría general de Loteria en Hamburgo, tocante á la Loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envia tambien gratis y franco de porte el prospecto oficial á quien lo pida.

Tambien Leon lo hará

Los cordobeses, amenazados de perder la Escuela de Veterinaria, no tienen momento de reposo; pues con alinco que les enaltece, gestionan por cuantos medios están á su alcance con el propósito de que el proyecto de supresion de aquel centro de Enseñanza, se quede en proyecto.

A este fin no sólo los Diputados y Senadores de Córdoba, si no la Diputacion provincial, el Ayuntamiento, el consejo de agricultura, Industria y comercio y el pueblo en masa y sin distincion de clases, ponen de su parte cuanto pueden y no perdonan medio ni sacrificio. Digna de imitacion es esta levantada conducta y en Leon debemos obrar con energia á fin de que no nos quiten la Escuela de Veterinaria que tantos beneficios nos reporta y nada cuesta á nosotros ni al Estado.

La señorita Nava

Nuestra paisana la Srta. Estrella de Nava ha obtenido la nota de sobresaliente y concurrirá al premio en último año de armonía en los exámenes de fin de curso de la Escuela Nacional de música.

Es la única que en la clase de la de Eslava ha obtenido tal nota.

La enviamos desde aqui la enhorabuena y tambien se la damos á sus padres.

Picadillo político

La verdad en su lugar

En uno de nuestros últimos números aplaudimos la conducta observada por el Sr. Castrillo en el seno de la sub-comision del ministerio de Fomento respecto á la supresion de la Escuela de Veterinaria en Leon. Sólo omitimos en aquel suelto un pormenor. Dicho diputado, debió, y si tiene ocasion, debe todavía, formular voto particular, sosteniendo de una manera franca y leal su criterio en contra del de la citada comision.

De este modo no daría lugar á malas interpretaciones é imitaria la conducta del digno Sub-secretario de la Presidencia Sr. Villanueva, quien ha suscrito la protesta á los proyectos del señor ministro de Ultramar.

¿Qué importa al Sr. Castrillo la Sub-secretaría de Gobernacion si adquiere el aprecio y la consideracion de todos los buenos leonese?

De triunfo en triunfo

Los fusionistas del distrito de Astorga están de *enhorabuena* desde el día y hora en que fué elegido diputado á Cortes D. Antonio Crespo Carro.

Este señor, con su *conocimiento* de la política, con sus *buenas* relaciones en Madrid; con su actividad é inteligencia, y con su *elocuente* palabra en los ámbitos del Congreso, ha *conseguido* en poco tiempo, lo que no le hubiera sido dado al más celoso de nuestros representantes.

Las obras que del Estado habia en proyecto en el distrito de Astorga, han tomado un *incremento* prodigioso; se han *aprobado* por el Congreso leyes sobre carreteras y ferrocarriles, que circundan todo el distrito. A *granel* (y no sabemos si ha tenido que emplear las alforgas el Sr. Panero) han llegado las credenciales para los chicos del partido; y como si esto fuera poco, ha *obtenido* en el nombramiento de jueces municipales un *triunfo* que era de esperar, dada la *influencia* que tiene en las altas esferas oficiales y muy principalmente cerca de los señores Gullon y Castrillo, la casa Panero y Compañía.

Por «amor» de la nómina

En distintos periódicos de Madrid, vemos que algunos Diputados de la mayoría, que á la vez son funcionarios públicos, no están conformes con determinadas reformas propuestas por los ministros; pero no se atreven á hacer ruda oposicion á las mismas, *como debieran*, por su *relacion directa* con el presupuesto.

En el Congreso se han reunido algunos diputados de la mayoría para protestar contra muchos nombramientos de Jueces municipales.

De fijo que habrá algún nombrado domiciliado hasta ahora en Illo-Illo ó en Zamboanga, pero esto no es obstáculo para que sea juez.

Porque según la teoría del ministro estos nombramientos son perfectamente legales.

Pues hombre ¿estaría de ver que un ministro no pudiera dar el domicilio á quien no lo tiene?

Que muchos de esos nombramientos no se ajustan á las leyes ¿y qué? Lo que dirá Su Excelencia gallega: «En fize esas leyes, en las desfago.»

¿Los conocen?

Todos los días vemos en los periódicos de Madrid reuniones de diputados de diferentes comarcas, interesados en contra del proyecto de division territorial.

Pues bien; nuestros diputados son muy célebres. ¿Han cruzado siquiera sus impresiones respecto á la Capitanía general de Leon? ¿Conocen los Enriquez, Saavedras, Carros y demás representantes, salvo raras excepciones, los proyectos del Sr. Lopez Dominguez?

Nos inclinamos á creer, dada su actitud, que ni siquiera los conocen.

ULTIMA HORA

Por telégrafo

Servicio particular de LA SETAFETA

Los proyectos de Ultramar

Madrid 10 (11 m.)

El Sr. Maura ha escrito cartas á los Diputados pidiéndoles que asistan hoy á la votacion de la comision de reformas de Ultramar y manifestándoles que en caso de salir derrotado, dimitirá.

Un Creso herido

Madrid, 10 (11:20 m.)

Telegrafían desde París que al regresar de las carreras de caballos el célebre archimillonario Mr. Bennet, propietario del periódico «El Herald de Nueva York» fué víctima de un accidente por haber volcado el carruaje que le conducía abriendo el vientre del desventurado Mr. Bennet.

Ha producido sensacion esta desgracia.

La Capitanía general

Madrid 10 (12 m.)

Se insiste en que el Sr. Dato hará hoy preguntas al Sr. Sagasta que provocarán nuevas y terminantes declaraciones del Gobierno en la cuestion de las Capitanías generales.

Mencheta.

PEQUEÑECES.....

DE LOS

Católicos españoles

POR

UNO DE TANTOS

Folleto de 280 páginas en 8.º que se vende en la librería de Mariano Garzo, en Leon, al precio de 1.50 pesetas ejemplar.

CAFÉ IRIS

En este establecimiento, se hacen helados variados diariamente; se admiten encargos y se sirve á domicilio.

Hay cervezas de la renombrada fábrica de Santander LA CRUZ BLANCA.

Desde San Juan en adelante se arrienda la casa núm. 15 de la calle de San Pelayo.

Para tratar, verse con su dueño D. José Rodríguez Vazquez, Calle Nueva, núm. 19.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

VALENTIN CASADO GARCIA

Torres de Omaña, núm. 1, pral.

LEON

Continúa esta acreditada Agencia haciéndose cargo de cuantos asuntos de particulares y Corporaciones se la confien, y participa á sus numerosos favorecedores que para la confeccion de toda clase de repartimientos, presupuestos y cuentas municipales, dispone de personal bastante para hacerlas en el plazo más breve que lo deseen.

Para los asuntos judiciales, causas y pleitos cuenta con ilustrados Abogados y celosos Procuradores, á quienes encargará los asuntos que se le confien, en la seguridad de que serán inmediatamente servidos.

Se cobran toda clase de pensiones, cruces y jubilaciones y con un pequeño descuento se paga á los pensionados en los pueblos donde residen.

Se admiten representaciones para expedientes de Minas y se gestiona la venta y compra de las mismas.

Horas de despacho de nueve de la mañana á dos de la tarde, todos los días no festivos.

Term.º 51 Julio.

Centro general de suscripciones

DE

EDMUNDO SAN BLAS

Catedral, 10.—LEON

En esta casa hallará el público el más completo surtido en obras de todas clases, propias para los señores sacerdotes, abogados, médicos, ingenieros y demás carreras, con especialidad en obras ilustradas de gran lujo.

Venta de obras completas y encuadernadas á pagar á plazos mensuales.

Además de las obras citadas, habrá en esta casa suscripcion permanente á cuantas publicaciones de lujo puedan salir de todas las casas editoriales de España con quien tengo relaciones directas.

Tambien me encargo del completo de las obras (si no se hallan agotadas).

Dirigirse siempre al CENTRO GENERAL DE SUSCRIPCIONES DE

EDMUNDO SAN BLAS

Catedral, 10.—LEON

Materiales de construccion

En el establecimiento de Colomán Morán, calle de Zapatería núm. 17, se vende yeso de todas clases, caña para techos rasos, cal hidráulica, cemento, baldosin fino y azulejos á precios económicos.

Los baldosines de 16 y 20 centímetros que se ofrecen son de la fábrica de D. Eloy Sillio de Valladolid, los que por su clase y esmerada elaboracion, no tienen competidores.

PRONTUARIO

DE LA

Contribucion Industrial y de Comercio

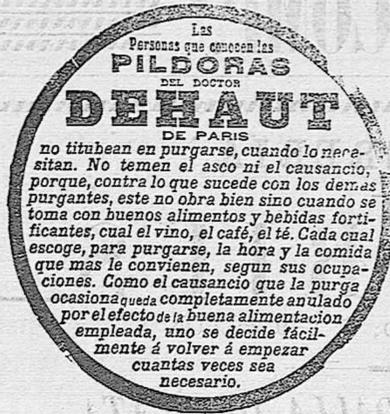
Nueva edicion

Se vende en la librería de Mariano Garzo al precio de 2 y 2.50 pesetas ejemplar.

Plaza Mayor.—LEON

EFICACIA! SEGURO!

EL SÁNDALO MIDY, muy popular entre los jóvenes, suprime el copaliba, la cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en 48 horas. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, torna claros los orines más turbios. Cada cápsula lleva impreso en negro el nombre MIDY. PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.



SE VENDE

una magnificacaldera de cobre. Calle de la Rua, número 28.

DEPOSITO

DE

MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE

MAXIMINO ALEGRE FERNANDEZ

LEON

Esta casa, ofrece á su numerosa clientela toda clase de materiales, como son, yeso de todas clases, tejidos de caña para techos, cemento hidráulico legítimo de Zumaya, baldosin, teja plana, azulejos, mosaicos venecianos y se admiten pedidos por wagones completos á precios de fábrica, tanto en yeso como en baldosin, teja y ladrillo prensado de la acreditada Fábrica de D. Cándido Germán y Ortiz, de Palencia, de quien es representante, como igualmente de mosaicos para pavimentos, de la casa de Venancio Valderrama y Compañía, d Santander. En la seguridad de que el parroquiano, quedará complacido, lo mismo en los precios que en las clases y servicio de esta casa.

En este mismo establecimiento, se vende vino superior de Valdepeñas blanco y tinto, á 30 céntimos el medio litro, ó sea el cuartillo.

Maximino Alegre Fernandez

ZAPATERIA, 20.—LEON

LICOR del Dr. LAVILLE GOTA REUMATISMOS

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los más fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.

F. COMAR & HILLO, 28, Rue Saint-Claude. PARIS. — Venta por menor, — En todas las Farmacias y Droguerías.

PILDORAS HOLLOWAY



Los misioneros catolicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos, al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hacen muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de la cabeza, tan frecuente y penoso en países cálidos.

La accion de este medicamento es suave y á la vez como energética y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos: restableciendo la buena digestion, anima la accion del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mugeres de toda edad.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitas de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas, agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Compras instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos enveñen las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 1.

LA URBANA

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA ACCIDENTES

AUTORIZADA EN ESPAÑA.—CAPITAL DE RESERVA: 80.000.000 DE FRANCOS

SEGUROS

en caso de defuncion, mixtos, término fijo y varias combinaciones, todas con la participacion del 50 por 100 en los beneficios de la Compañia

La parte que corresponde á cada asegurado en los beneficios se liquida anualmente. La Compañia reconoce la competencia de los Tribunales Españoles, en el punto donde se hace el contrato.

Esta importante Compañia que es la misma que de incendio del mismo nombre, fundada el año 1838, ha satisfecho por más de 35.000.000 de pesetas por contratos vencidos ó siniestrados, como igualmente ha pagado tambien á sus asegurados más de 9.000.000 de pesetas por participacion en los beneficios.

Dirigirse al Director D. Francisco Lopez del Villar, ó al Subdirector de la misma D. Máximo Carrillo Sainz, procurador, Calle Nueva, núm. 21.—LEON.

trám.º 17 A.

SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taitbout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes 7.

HIERRO QUEVENNE Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS, para curar ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, PERDIDAS. Exigir el VERDADERO QUEVENNE. 14, r. Beaux-Arts, PARIS.

de maderas de todas clases en Gijon de
GRANDES DEPOSITOS
GONZALEZ Y COMP.

SOMBRERERIA

— DE —
JUAN RIUS

7 Y 9, SAN MARCELO, 7 Y 9.—LEON

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA

Gran surtido en sombreros de todas clases, Gorras, Tejas, Bonetes, Solideos y fantasia para niños.

En este acreditado establecimiento encontrará su numerosa clientela cuantos artículos correspondientes al ramo de Sombrerería pueda desear; desde las altas novedades en género fino, hasta el género más económico.

¡NOVEDAD, NOVEDAD!

FABULOSA BARATURA

La aspiracion constante del aficionado al alcance de todas las fortunas

20
PESETAS

FRANCO DE PORTE

EN

toda España



GRAN LIGEREZA

PESO

600 GRAMOS



20
PESETAS

FRANCO DE PORTE

EN

toda España



PEQUEÑO VOLUMEN

longitud 16 cent.

altura 10 cent.



El POEBUS DETECTIVE nuevo aparato instantáneo de Fografía, con el cual pueden obtenerse copias de todas las escenas animadas de la vida como grupos, carruajes en movimiento, caballos al trote, al galope, etc.

Con este sencillo aparato todo el mundo puede volverse fotógrafo.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedidos las 20 pesetas en libranzas, letras, sellos, ó cualquier valor de fácil cobro.

Depósito universal de aparatos fotográficos, 34, calle de Fernando VII, Barcelona.

Casa especial para los aficionados.

Única en España para toda clase de novedades fotográficas.—Se expide GRATIS el Gran Catálogo ilustrado con grabados.

NACAR VENUS

(PRODUCTO RUSO)

Excelente articulado de tocador para hermoear, refrescar y purificar el cutis; contiene propiedades para destruir toda clase de erupciones y adhiriéndose á la piel con suma facilidad le dá un aspecto nacarado, limpio y distinguido.

El NACAR VENUS, no pinta, no mancha, no engrasa el cutis, lo hermoear y hace resaltar las jacciones con admirable buen gusto y extraordinaria sencillez.

¡USAD EL «NACAR VENUS» UNA SOLA VEZ Y JUZGARÉIS!

Se halla de venta en el Comercio de los Sres. Hijos de Cañas, calle de la Paloma, núm. 3.

ALTAS NOVEDADES

TODOS LOS DIAS

se están recibiendo infinidad de artículos, tanto para señora como para caballero, en la acreditada casa de

JOSÉ BOTAS ROLDAN

Al frente de la sastrería continúa DON FAUSTINO MUÑOZ, proveedor de la Real Casa.

CATEDRAL, NÚM. 6.—LEON

TOHALLAS

Invitacion para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero

500.000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente

I	Premio á M.	300000
I	Premio á M.	200000
I	Premio á M.	100000
2	Premio á M.	75000
I	Premio á M.	70000
I	Premio á M.	65000
I	Premios á M.	60000
I	Premio á M.	55000
2	Premio á M.	50000
I	Premio á M.	40000
5	Premio á M.	20000
3	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
253	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
756	Premios á M.	1000
1237	Premios á M.	500
33950	Premios á M.	148
18991	Premios á M.	300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20.		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110,000 billetes, de los cuales 55,400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54,600 billetes gratuitos importa

Marcos **10,816,425**

ó sean aproximadamente

Pesetas 15,000,000

La instalacion favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decision en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra Orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9.—

1 Billete original, medio: Pesetas 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalacion de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envia gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible pero siempre antes del

28 de Junio de 1893

(Fecha del sorteo)

VALENTIN Y Cia.

Expendiduría general de Loteria

HAMBURGO

Alemania

PASQUAL Y CRISTOBAL PALLARÉS

Plaza de D. Gutierrez, núm. 1 y Mayor, núm. 4

LEON

NUEVOS PRECIOS

Espinos de alambre de acero con 4 puas, para el cierre de fincas á 63 reales el carrete de 250 metros.

Camas inglesas de barra dorada, desde 125 reales.

Gergones de tela metálica, sin muelles, los más higiénicos y mejores conocidos, desde 100 reales.

Gergones de muelles, varios sistemas, desde 70 reales.

Persianas de tela de madera, hechas á medida y dispuestas para colocarse, á 10 reales el metro cuadrado.

TENEMOS: Cajas para guardar caudales, Timbres eléctricos completos, vendiendo todas las piezas por separado, Anteojos roca, desde 8 pesetas par, Anteojos finos y de roca para operados de cataratas, desde el número uno y medio, Gafas ahumadas, Gemelos para teatro, Llaves inglesas para extraer muelas, Lancetas, ginguillas Pravaz, Pulverizadores.

Clavazon, Cerrajería, Azulejos, Inodoros y demás artículos para obras

Bombas para pozos, Tubería de goma, plomo y hierro de varios diámetros

Nuevo surtido de muebles y artículos de fantasia para regalo

Establecimiento Tipográfico de Mariano Garzo